

PROSPECTO DE EMISIÓN DE  
OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN PYMES CNV GARANTIZADA  
AGROINVERSIONES SERIE I  
POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA V/N \$ 33.000.000  
(VALOR NOMINAL PESOS TREINTA Y TRES MILLONES)



**AGROINVERSIONES S.A.**

Emisor



ALyC y AN N° 198 de CNV  
Organizador y Colocador

AcindarPymes

Fiador



Fiador



Fiador

El presente prospecto (el "Prospecto") corresponde a la emisión de Obligaciones Negociables Pyme CNV GARANTIZADAS Agroinversiones Serie I (las "Obligaciones Negociables Agroinversiones Serie I" o "ON Agroinversiones Serie I") que podrán ser emitidas por AGROINVERSIONES S.A. (la "Emisora" o la "Sociedad", en forma indistinta) por un valor nominal de hasta \$ 33.000.000 (pesos treinta y tres millones) conforme los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y modificatorias) ("CNV") y del Mercado Argentino de Valores S.A. ("MAV").

Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución N° 19.598 del 12 de julio de 2018. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la Comisión Nacional de Valores, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II. Las obligaciones negociables autorizadas a oferta pública sólo pueden negociarse públicamente en Mercados autorizados del país, para ser adquiridas por los inversores que indican las Normas de la Comisión Nacional de Valores en su Sección I del Capítulo VI del Título II".

**LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES AUTORIZADAS A REALIZAR OFERTA PÚBLICA SOLO PODRÁN NEGOCIARSE PÚBLICAMENTE EN MERCADOS AUTORIZADOS DEL PAÍS Y SER ADQUIRIDAS POR LOS INVERSORES CALIFICADOS QUE SE ENCUENTRAN DESCRIPTOS EN LA SECCIÓN I DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV.**

**LA EMISORA, SUS BENEFICIARIOS FINALES, Y LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE TENGAN COMO MÍNIMO EL VEINTE (20) POR CIENTO DE SU CAPITAL O DE LOS DERECHOS A VOTO, O QUE POR OTROS MEDIOS EJERCEN EL CONTROL FINAL, DIRECTO O INDIRECTO SOBRE LA MISMA, NO REGISTRAN CONDENAS POR DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y NO FIGURAN EN LAS LISTAS DE TERRORISTAS Y ORGANIZACIONES TERRORISTAS EMITIDAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS (CONF. ART. 13, SECC. IV, TÍT. XI DE LAS NORMAS CNV N.T. 2013 Y MOD.).**

Una copia de este Prospecto estará disponible para ser entregado a los interesados en el domicilio del Emisor sito en San Martín Norte 451 de la Ciudad de La Consulta, Provincia de Mendoza; en el del Colocador Tarallo S.A. sito en Córdoba 1015 Piso 2 Oficina 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en la página de internet de la CNV [www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar).

La fecha del presente Prospecto es 19 de julio de 2018.

#### **I.- DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA**

- a) **Denominación Social o Razón Social:** Agroinversiones S.A.
- b) **Sede Inscripta:** San Martín Norte 451, de la ciudad de La Consulta, Provincia de Mendoza.
- c) **Fecha de constitución, plazo de duración y datos de inscripción en el Registro Público u Organismo correspondiente:** Agroinversiones S.A. se constituyó el 10 de agosto de 2009. Se encuentra inscrita según Resolución N° 2219 al Número de Sociedad DPJ 1521 bajo inscripción en Departamento de Registro Público de Comercio de Mendoza con N° 2755, con fecha 04 de noviembre de 2009. Tiene un plazo de duración de noventa y nueve años a partir de su inscripción.
- d) **Actividad principal y Provincias donde desarrolla su actividad:** Agroinversiones S.A. es una empresa mendocina con 10 años de experiencia, cuyas principales actividades son: 1) Agroquímica, venta al por mayor de abonos, fertilizantes y plaguicidas, y 2) Bodega, elaboración de vino a granel propio y para terceros, comercialización de productos agroindustriales y venta de vinos. Está ubicada en el Valle de Uco y cuenta con 2 sucursales, una en Tunuyán y otra en La Consulta, San Carlos, provincia de Mendoza. Siendo esta una de las principales zonas agrícolas y vitivinícolas de la provincia de Mendoza, donde en la actualidad se ubican las bodegas más importantes del país.  
Mediante su marca emblemática UCO AGRO, es hoy una empresa líder en la comercialización de Agroquímicos y Fertilizantes representando marcas como Syngenta, Stoller, DuPont, Bayer, Compo Expert, Amauta, Gleba, Profertil, Farm Chemicals, Satus, Brometan, Lessafre, All Tec, Serquim.

Todo esto le permite contar con información confiable y fehaciente de la oferta y demanda del negocio vitivinícola. Es por esto que a finales del año 2016 decidió incursionar en el negocio Vitivinícola adquiriendo una Bodega y Finca con la finalidad de ampliar sus servicios, incorporando así la elaboración a terceros de vinos de media y alta gama.

Dicho conocimiento del negocio le permitió comercializar, de una manera rentable, la excelente calidad de vino elaborado y uva producida.

Entre sus clientes se encuentran Bodega Leocio Arizu, Luigi Bosca, Bodega Chandon, Bodega Catena Zapata, Bodega Nieto Senetiner, Bodega Peñaflor, Bodega Doña Paula, Bodega Escorihuela, y Bodega Alto Cedro.

Es objetivo de Agroinversiones es aprovechar al máximo la capacidad de la bodega y el potencial comercial de la agroquímica para lo cual la realización de inversiones es el camino para lograrlo.

e) **Monto Promedio de los Ingresos Totales Anuales de acuerdo a la Definición Pyme CNV según Normas de la Comisión Nacional de Valores y Pasivo Total de la Emisora según último Balance:**

- Año 2015: \$ 31.168.219,16
- Año 2016: \$76.999.246,28
- Año 2017: \$ 114.395.876,54
- Promedio: \$ 74.187.780,66
- Pasivo Total s/ último balance: \$ 133.488.891,29

**II.- CONDICIONES DE EMISION DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES AGROINVERSIONES SERIE I**

<b>1.- Denominación de la Emisión</b>	Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizada Agroinversiones Serie I
<b>2.- Monto y moneda de emisión de las ON Agroinversiones Serie I</b>	Hasta V/N \$ 33.000.000.- (valor nominal pesos treinta y tres millones). El monto definitivo de la emisión será determinado con anterioridad a la Fecha de Integración e informado en el aviso de resultado de colocación el que se publicará con anterioridad a la Fecha de Integración (el "Aviso de Resultado de Colocación").
<b>3.- Moneda de Integración y Pago de Servicios</b>	Las ON Agroinversiones Serie I estarán nominadas en pesos argentinos. La suscripción, integración y pago de servicios de la misma será en pesos.
<b>4.- Valor nominal unitario</b>	V/N \$1 (valor nominal un peso).
<b>5.- Forma de colocación y plazo</b>	La colocación se realizará conforme al procedimiento establecido en las Normas de la CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. (el "Sistema Informático de Colocación" o "SIC") bajo la modalidad de licitación pública "ciega". Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determinen el Emisor y el Organizador de la Colocación según las condiciones del mercado, se publicará un aviso de colocación en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Rosario –por cuenta y orden del Mercado Argentino de Valores S.A.- y en la AIF. El período de colocación incluirá un plazo mínimo de dos (2) días hábiles bursátiles para la difusión y un plazo mínimo de un (1) día hábil bursátil para la



	<p>subasta o licitación pública (el “Período de Difusión” y el “Período de Licitación”, respectivamente, y en su conjunto el “Período de Colocación”). El Período de Colocación podrá ser prorrogado por el Emisor circunstancia que se informará mediante la publicación de un nuevo aviso de colocación en el boletín diario de la BCR –por cuenta y orden del Mercado Argentino de Valores S.A.- y en la AIF dejando expresa constancia que los inversores iniciales podrán, en su caso, retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del Período de Colocación. El Precio de suscripción será fijo al 100% (cien por ciento) del valor nominal. En el proceso de licitación los interesados en participar deberán ofrecer un Diferencial de Tasa pretendido expresado en tanto por ciento sobre la Tasa de Referencia y cualquier otro requisito que los colocadores consideren necesario para asegurar el cumplimiento de las exigencias normativas y la validez de las Órdenes de Compra. Las ofertas recibidas serán adjudicadas comenzando con las ofertas que soliciten el menor Diferencial de Tasa y continuando hasta agotar las ON Agroinversiones Serie I disponibles. La adjudicación se realizará a un Diferencial de Tasa único para todas las ofertas aceptadas (la “Tasa de Corte”). El Emisor, podrá considerar desierta la licitación en caso de (i) ausencia de ofertas respecto de la totalidad de las ON Agroinversiones Serie I ofrecidas, o (ii) no aceptar el Emisor Diferencial de Tasa alguno. En dicho caso, las respectivas solicitudes de suscripción quedarán automáticamente sin efecto y serán restituidas a los oferentes sin que tal circunstancia otorgue a éstos últimos derecho a compensación ni indemnización alguna. Se podrá adjudicar a los oferentes una cantidad inferior a la totalidad de las ON Agroinversiones Serie I ofrecidas en caso de (i) ausencia de ofertas respecto de la totalidad de las ON Agroinversiones Serie I ofrecidas, o (ii) que se acepte un Diferencial de Tasa que tan solo permita colocar parte de las ON Agroinversiones Serie I ofrecidas. En cualquier caso las solicitudes de suscripción que no alcancen el Diferencial de Tasa aceptada quedarán automáticamente sin efecto y serán restituidas a los oferentes sin que tal circunstancia otorgue a estos últimos derechos a compensación ni indemnización algunos. Las ON Agroinversiones Serie I solo podrán ser suscriptas e integradas por Inversores Calificados según los definen las NORMAS T.O. y sus modificaciones de CNV.</p>
<p><b>6.- Fecha de Emisión y Fecha de Integración</b></p>	<p>Será dentro de los tres días hábiles siguientes de concluido el Período de Licitación conforme se informe en el Aviso de Suscripción a publicar en la AIF y en los sistemas de información de MAV.</p>
<p><b>7.- Fecha de Vencimiento</b></p>	<p>A los 36 meses desde la Fecha de Integración y será informada en el Aviso de Suscripción.</p>
<p><b>8.- Amortización y fechas de pago de capital</b></p>	<p>La amortización de las ON Agroinversiones Serie I será en 5 cuotas, siendo la primera y segunda del 15% del capital emitido, la tercera y cuarta del 20% del capital emitido y la quinta y última del 30% del capital emitido. Los servicios de amortización serán pagaderos semestralmente a los 12, 18, 24, 30 y 36 meses desde la Fecha de Integración. Las Fechas de Pago serán informadas en el Aviso de Suscripción.</p>
<p><b>9.- Monto mínimo de Suscripción</b></p>	<p>V/N \$ 1.000.- (valor nominal pesos un mil) o montos superiores que sean múltiplos de \$1 (pesos uno).</p>

4  


<p><b>10.- Tasa de Interés y Fechas de Pago de Intereses</b></p>	<p>En concepto de renta se pagará semestralmente un interés variable equivalente a la Tasa de Referencia más un Diferencial de Tasa a licitarse en el momento de la colocación. La tasa variable de interés no podrá ser inferior al 15 % nominal anual ni mayor al 37% nominal anual. Los intereses se devengarán desde la Fecha de Integración (inclusive) -para el primer servicio- o desde la Fecha de Pago de Servicios anterior (inclusive) -para los restantes-, hasta la Fecha de Pago de Servicios (exclusive) correspondiente y se pagarán semestralmente en las Fechas de Pago de Servicios que se indiquen en el Cuadro de Pago de Servicios. El rendimiento se calculará sobre el saldo de capital, considerando para su cálculo 360 días (12 meses de 30 días). La Tasa de Referencia es la Tasa BADLAR, que es el promedio de las tasas de interés para colocaciones a plazo fijo en bancos privados en pesos por un plazo de entre 30 (treinta) y 35 (treinta y cinco) días para operaciones por un monto mayor a un millón de pesos, elaborada y publicada por el Banco Central de la República Argentina. A fin de calcular los intereses, se tomará el promedio de las Tasas de Referencia publicadas durante el período que se inicia el séptimo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Devengamiento y finaliza el séptimo Día Hábil anterior al último día del Período de Devengamiento. Actualmente, la Tasa BADLAR es informada por el BCRA en su página de internet (<a href="http://www.bcr.gov.ar">www.bcr.gov.ar</a>), Sección "Estadísticas e Indicadores/Monetarias y Financieras/Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas/Tasas de interés por depósitos /Series diarias/BADLAR". En caso que la Tasa BADLAR dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa BADLAR que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA. El Diferencial de Tasa es la tasa adicional que se pagará por sobre la Tasa de Referencia, expresada en tanto por ciento a ser determinada con anterioridad a la Fecha de Emisión e informada mediante el Aviso de Resultado de Colocación. Dicha determinación resultará del procedimiento de adjudicación de las ON Agroinversiones Serie I.</p>
<p><b>11.- Agente de Depósito Colectivo</b></p>	<p>Será Caja de Valores S.A.</p>
<p><b>12.- Forma:</b></p>	<p>Las ON Agroinversiones Serie I serán documentadas por un certificado global permanente depositado en Caja de Valores S.A. Los obligacionistas renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiario</p>
<p><b>13.- Pagos de Servicios:</b></p>	<p>La amortización y pago de los intereses correspondientes a las ON Agroinversiones Serie I, serán efectuados por el emisor mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las cuentas de los</p>

	tenedores con derecho a cobro.
<b>14.- Destino de los Fondos</b>	El producido neto de la colocación de las ON Agroinversiones Serie I será utilizado en un 80% para inversión en activos fijos destinado a la reforma de instalaciones en bodega; tanques de inoxidable, barricas de roble, filtros, prensas, bombas, En infraestructura se construirán oficinas, galpones y depósitos para agroquímicos. En lo que refiere a Fincas la incorporación de malla antigranizo, riego por goteo, reconversión varietal y mejora de pozos de agua y el 20% restante para capital de trabajo, destinado a la compra de agroquímicos y uva conforme con lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576
<b>15.- Mercados Autorizados en los que se ofrecerán los Valores Negociables.</b>	Las ON Agroinversiones Serie I serán listadas y negociadas en el Mercado Argentino de Valores S.A. y/o Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y podrá solicitarse la negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A.
<b>16.- Órganos y Fechas en las que se dispuso el ingreso a Oferta Pública y las condiciones de la presente emisión</b>	La emisión fue autorizada por Asamblea General Extraordinaria N° 14 del emisor celebrada el 23 de marzo de 2018. La efectiva emisión de las Obligaciones Negociables Agroinversiones Serie I y las condiciones de la presente emisión fueron aprobadas por el Directorio de la Emisora, conforme a la autorización otorgada, en su reunión del 28 de marzo de 2018 y nota de Subdelegado de fecha 15 de junio de 2018.
<b>17.- Agentes y todo otro Interviniente en el proceso de emisión y colocación y gastos correspondientes</b>	La Sociedad designó a TARALLO S.A., Agente de Liquidación y Compensación, y Agente de Negociación Propio N° 198 de Comisión Nacional de Valores, como estructurador, organizador y colocador. El Emisor pagará una retribución por los servicios de estructuración y organización de hasta el 1,6% y por el de colocación del 0,4% sobre el valor nominal efectivamente colocado. En lo que respecta a la comisión por el otorgamiento del aval la misma será del 1,5% anual sobre el saldo del aval para Acindar Pymes SGR, del 2% anual sobre el saldo del aval para Garantías Bind SGR (antes denominada Garantía De Valores SGR) y del 1,5 % anual sobre el saldo del aval para Cuyo Aval SGR.
<b>18.- Reembolso anticipado a opción del Emisor</b>	El Emisor podrá reembolsar anticipadamente la totalidad o una parte de las ON Agroinversiones Serie I que se encuentren en circulación, al valor residual con más los intereses devengados hasta la fecha de pago del valor de reembolso. El importe a pagar a los obligacionistas será el valor de reembolso, que resultará de sumar al valor residual los intereses devengados conforme a las condiciones de emisión hasta el día de pago del valor de reembolso. La decisión será publicada en los sistemas de información del MAV y en la Autopista de Información Financiera de la CNV. Tal publicación constituirá notificación suficiente para los obligacionistas. El valor de reembolso se pagará en un plazo no mayor a treinta (30) días desde la publicación del aviso correspondiente respetando el trato igualitario ente los obligacionistas.
<b>19.- Resolución de conflictos por el Tribunal Arbitral</b>	Conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la ley 26.831 (Ley de Mercado de Capitales), todo conflicto que se suscite entre los obligacionistas y el Emisor y/o el organizador y colocador relativo al presente Prospecto , las condiciones de emisión, su suscripción, y todos los actos y documentos relacionados, será resuelto a opción de los obligacionistas: (a) ante los tribunales competentes del domicilio del Emisor o (b) en forma inapelable

	por el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Rosario "Sala Mercado de Capitales" (el "Tribunal Arbitral"), por las reglas del arbitraje de derecho. Ello sin perjuicio de la acción ejecutiva de cobro que tramitará ante los tribunales competentes del domicilio del Emisor.
--	---

### III.- GARANTÍA

Las ON Agroinversiones Serie I estarán garantizadas por: (i) Cuyo Aval SGR por hasta la suma total de \$ 15.000.000 (45,45% del monto de emisión), (ii) Acindar Pymes SGR por hasta la suma total de \$ 10.500.000 (31,82% del monto de emisión), y (iii) Garantías Bind SGR (antes denominada Garantía de Valores SGR) por hasta la suma total de \$ 7.500.000 (22,73% del monto de emisión). La garantía se otorga en carácter de "liso, llano y principal pagador" y con renuncia a los beneficios de excusión y división, en este último caso solo respecto de la Emisora.

#### **Descripción de Acindar Pymes SGR**

DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: Acindar Pymes SGR

NATURALEZA DE LA GARANTIA: Las ON Agroinversiones Serie I están garantizadas en un 31,82%, tanto el capital como los intereses, por Acindar Pymes SGR como Entidad de Garantía Autorizada por CNV, quien asumirá el carácter como liso, llano y principal pagador de las ON Agroinversiones Serie I, con renuncia al beneficio de excusión y división, en este último caso solo respecto de la Emisora.

INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: Acindar Pymes SGR (ACPY) es una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) que surgió a fines del año 2005, autorizada por la Disposición 71/2005 de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (SSEPyMEyDR).

Nació como una SGR con un fondo de riesgo inicial de \$ 80.000.0000.-, el cual fue autorizado a ser incrementado en reiteradas oportunidades, contando actualmente con una autorización para alcanzar los \$ 2.003.500.008,50.

A la fecha, cuenta con un Fondo de Riesgo Integrado por \$ \$ 2.003.500.008,50 con la participación de 39 Socios Protectores, todas empresas de primer nivel y de distintos sectores de la economía.

Es la SGR Privada más importante del país, no solo por su Fondo de Riesgo sino que también por su volumen de negocios. Cuenta actualmente con 6 sucursales distribuidas en las principales provincias de nuestro país, lo que le permite tener una cobertura federal y atender a PYMEs de distintos sectores económicos.

INFORMACIÓN SOBRE EL FONDO DE RIESGO / GARANTÍAS VIGENTES / GRADO DE APALANCAMIENTO (al 31/05/18):

- ✓ Fondo de Riesgo Autorizado: \$ 2.013.487.211,60
- ✓ Fondo de Riesgo Integrado \$ 2.013.487.211,60
- ✓ Fondo de Riesgo Disponible: \$ 1.923.245.160,00
- ✓ Fondo de Riesgo Contingente: \$ 90.242.051,60
- ✓ Riesgo vivo: \$ 6.220.897.683,26
- ✓ Grado de apalancamiento: 3,25

 7

### **Descripción de Garantías Bind SGR (antes denominada Garantía de Valores SGR)**

DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: Garantías BIND SGR (antes denominada Garantía De Valores SGR)

NATURALEZA DE LA GARANTIA: Las ON Agroinversiones Serie I están garantizadas en un 22,73%, tanto el capital como los intereses por Garantías BIND SGR (antes denominada Garantía De Valores SGR) como Entidad de Garantía Autorizada por CNV, quien asumirá el carácter como liso, llano y principal pagador de las ON Agroinversiones Serie I, con renuncia al beneficio de excusión y división, en este último caso solo respecto de la Emisora.

DESCRIPCIÓN: Historia: Garantía de Valores comienza a operar en el año 2004 con un Fondo de Riesgo de \$30 millones, autorizada el 26/05/2004 por la ex – Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, en su Disposición 171/2004, siendo su socio protector fundador Caja de Valores SA. Con posterioridad se realizan ampliaciones del Fondo de Riesgo, hasta su monto actual de \$190 millones.

Inscripta en el registro especial del Banco Central de la República Argentina el 20/07/2006, mediante la Resolución 277 de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias; como así también ante la Comisión Nacional de Valores el 05/10/2017 para actuar como avalista en el Régimen Pyme CNV.

Actualidad: El día 7/05/2018, Banco Industrial SA adquirió 120.780 Acciones Clase "B", nominativas no endosables de valor nominal \$1 cada una y con derecho a un 1 voto por acción de Garantía de Valores SGR, lo que representa el 47% del total del capital social de la SGR. A partir de dicha fecha y con la aprobación de la asamblea de accionistas efectuada con fecha 3/05/2018, la nueva denominación de la Sociedad de Garantía Recíproca es Garantías Bind SGR, en adelante BIND Garantías. Con esta adquisición, BIND Banco Industrial refuerza el compromiso del grupo con las pequeñas y medianas empresas del país, ofreciendo una nueva herramienta para su desarrollo.

El objetivo de BIND Garantías seguirá siendo permitir que las pymes obtengan financiamiento en las mejores condiciones de mercado, brindándoles soluciones a través de un servicio que exceda sus expectativas.

Datos de la Compañía: A abril de 2018 cuenta con más de 1000 socios partícipes, 9 socios protectores y más de 49.000 avales emitidos a pymes de todo el país.

#### **Información sobre la entidad de Garantía al 31/03/2018:**

- ✓ Fondo de Riesgo Autorizado: \$ 190.000.000
- ✓ Fondo de Riesgo Integrado: \$190.000.000
- ✓ Fondo de Riesgo Disponible: \$ 172.866.131,89
- ✓ Fondo de riesgo Contingente: \$17.133.868,11
- ✓ Garantías Vigentes: \$ 621.556.354,62
- ✓ Grado de Apalancamiento: 3,28 veces

### **Descripción de Cuyo Aval SGR**

DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: Cuyo Aval SGR

NATURALEZA DE LA GARANTIA: Las ON Agroinversiones Serie I están garantizadas en un 45,45%, tanto el capital como los intereses por CUYO AVAL S.G.R. como Entidad de Garantía Autorizada por CNV, quien asumirá el carácter como liso, llano y principal pagador de las ON Agroinversiones Serie I, con renuncia al beneficio de excusión y división, en este último caso solo respecto de la Emisora.

INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: Cuyo Aval SGR cuenta, al 31/12/2017 (cierre de su ejercicio económico número 13) con un Patrimonio Neto de \$409.245.890 (pesos cuatrocientos nueve millones doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos noventa con 00/100).

Los principales socios protectores de Cuyo Aval SGR son, entre otros: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Banco de la Nación Argentina, Banco de Inversión y Comercio Exterior, Banco Supervielle y Banco Ciudad.

Al 31/12/2017, su riesgo vivo superaba los \$930 millones, correspondiendo principalmente a garantías financieras – CPD avalados, operaciones bancarias, etc.

#### Información al 31/03/2018

- ✓ Fondo de Riesgo Autorizado: \$ 503.000.000,00
- ✓ Fondo de Riesgo Integrado: \$ 422.567.318,00
- ✓ Fondo de Riesgo Contingente: \$ 18.719.685,00
- ✓ Fondo de Riesgo Disponible: \$ 403.847.633,00
- ✓ Garantías vigentes: \$ 1.022.692.700,38
- ✓ Grado de Apalancamiento: 2,53

  
por AGROINVERSIONES  
SOCIEDAD ANONIMA  
GERARDO LABORDE  
PRESIDENTE  
DNI: 26 128.800

## **EMISOR**

**Agroinversiones S.A.**  
San Martín Norte 451  
CP 5567- La Consulta - Argentina  
Tel: (02622) 470914  
E-mail: [oficinaadministrativa@ucoagro.com.ar](mailto:oficinaadministrativa@ucoagro.com.ar)

## **ORGANIZADOR Y COLOCADOR**

**Tarallo S.A. ALyC y AN Propio N° 198**  
Córdoba 1015 Piso 2 Of 4 CP (Edificio Victoria Mall)  
S2000AWM - Rosario - Argentina  
Tel: (0341) 5302709 / 4260971 / 4256778 / 4217164 / 4261265  
E-mail: [finanzas@tarallo.com.ar](mailto:finanzas@tarallo.com.ar)  
Web: [www.tarallo.com.ar](http://www.tarallo.com.ar)

## **FIADORES**

**Acindar Pymes SGR**  
Av. Belgrano 367  
C1092AAD - C.A.B.A. - Argentina  
Tel: (011) 41212200  
Web: [www.acindarpymes.com.ar](http://www.acindarpymes.com.ar)

**Garantías Bind SGR**  
**(antes denominada Garantía de Valores SGR)**  
25 de Mayo 347 - 1° subsuelo  
CP C1002ABG - C.A.B.A. - Argentina  
Tel: (011) 43178955  
Web: [www.garval.sba.com.ar](http://www.garval.sba.com.ar)

**Cuyo Aval SGR**  
Patricias Mendocinas 617 - Piso 4°  
CP 5500 - Mendoza - Argentina  
Tel: (0261) 4582000  
Web: [www.cuyoaval.com.ar](http://www.cuyoaval.com.ar)